

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2022/361 *Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial del mismo, aprobado en Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm.2 de 4 de enero de 2022), y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, anexos y demás documentos que lo integran, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el preceptivo resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2022
1	GASTOS DE PERSONAL	3.106.885,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.871.612,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.109,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	35.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.028.744,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	84.150,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		7.621.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.291.926,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	179.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.850.885,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.553.339,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	43.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2022
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	618.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	84.150,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		7.621.000,00

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, se expone al público la Plantilla de Personal.

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Plantilla de Funcionarios Municipales.

A. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
FHN1	A-1	1	Secretario	C
FHN2	A-1	1	Interventor	V
FHN4	A-1	1	Tesorero	V

B. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Subescala Técnica.

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F3	A-1	1	Técnico de Administración General	C

Subescala Administrativa.

NUM.	GRUPO/SUBGR.	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F5-F10, F29, F30	C-1	8	Administrativo	C (7)
F11	C-1	1	Administrativo Oficina Catastral y otros servicios	C

Subescala Auxiliar.

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F14	C-2	1	Auxiliar-Administrativo	C(1)
F31, F33, F34, F35	C-2	4	Auxiliar-Administrativo	V(4)

C. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Subescala Técnica.

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F35	A-1	1	Técnico Patrimonio/Cultura	C

Técnicos medios.

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F19	A-2	1	Arquitecto Técnico	C
F32	A-2	1	Técnico Gestión subvenciones	V

Subescala de servicios especiales

Policía Local y sus auxiliares.

Escala básica.

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F21	C-1	1	Oficial	V
F22-F27	C-1	6	Policía	C(5)

2. Plantilla de Personal Laboral

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO, CEMENTERIOS, PARQUES, JARDINES Y MANTENIMIENTO GENERAL.

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
L1	C-2	1	Encargado de obras	C
L3	C-2	1	Encargado/a cementerio	V
L4	C-2	1	Encargado servicio limpieza	C
L5	C-2	1	Oficial de mantenimiento	C
L6	C-2	1	Operario servicios múltiples: electricista	C
L7	C-2	1	Operario servicios múltiples: jardinero	C
L8	C-2	1	Operario servicios múltiples: albañil	C
L9	C-2	1	Operario servicios múltiples: cantero	C
L10	C-2	1	Operario servicios múltiples: herrero	C
L11-L13	C-2	3	Operario servicios múltiples: conductor	C(3)
L14	C-2	1	Oficial de mantenimiento y vigilancia de infraestructuras rurales	C
L15	C-2	1	Fontanero	C
L16	C-2	1	Auxiliar jardinería	C
L17	E	1	Vigilante de parques y jardines (50%)	C
L19	C-2	1	Operario mantenimiento polideportivo	C
L35	E	1	Limpieza dependencias municipales	V
L36	E	1	Limpieza y conservación vías públicas	V
L40	E	1	Mantenimiento y Vigilancia Campo de futbol	V
L44-L45	C2	2	Encargado/a mercado de abastos (85.71%)	V(2)

SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
L20	A-1	1	Director Centro Ocupacional y otros	C
L21	A-2	1	Técnico de gestión de biblioteca y archivo	C
L22	C-2	1	Auxiliar información grupo escolar	V
L25	A-2	1	Director guardería municipal	C
L26-L28	C-1	3	Educadora guardería municipal	C(3)

L30-L31	C-2	2	Auxiliar información y animación sociocultural	V(1) C(1)
L32	C-2	1	Auxiliar de información turística (57,14%)	C
L37	C-2	1	Cocinero/a	V
L38-L39	C-1	2	Educador/a guardería municipal	V (2)
L41	A-2	1	Monitor-socorrista piscina municipal	V
L42-L43	C-2	2	Auxiliar actividades deportivas	V (2)
L-46	C-1	1	Guadalinfo	V
L-47	C-2	1	Oficial Mantenimiento	V

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Porcuna, 27 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.